



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - DIPLOMA DE HONOR A JUBILADOS Y/O JUBILADAS CON FUNCIÓN DOCENTE. El Diploma de Honor a los jubilados y/o jubiladas con función de Docente se otorga a aquellos que se hubieren jubilados en los diferente niveles y modalidades del Sistema Educativos de la Provincia públicos y de gestión privada con asiento en la ciudad de Posadas. -

ARTÍCULO 2º.- EL Director General de Educación responsable de la cartera Educativa del Consejo General de Educación de la Provincia y Director Ejecutivo del SPEPM (Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones) dispone de la articulación con los Directores de los distintos niveles y modalidades para enviar al Honorable Concejo Deliberante la nómina de los docentes jubilados al 31 de julio de cada año. -

ARTÍCULO 3º.- LA distinción se otorgará mediante declaración aprobada por el Honorable Concejo Deliberante y consiste en un diploma de honor el cual se adjudica en un evento en la Institución Educativa donde prestó servicio el jubilado y/o jubilada, y será entregado por Concejales designados por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 4º. - EXCEPCIÓN. Exceptúase a la presente Ordenanza de lo dispuesto por Título III, Capítulo I, Artículos 32 y 33 de la Ordenanza III-Nº 77 (antes Ordenanza Nº 2112/07). -

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA. -

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objetivo modificar la modalidad de entrega de diploma de honor a jubilados y/o jubiladas con función docente, a fin de que se lo pueda hacer a partir de un evento en la Institución Educativa donde los jubilados y/o las jubiladas docentes puedan recibir el reconocimiento en los espacios donde prestaron servicios, haciendo de este acto de entrega más significativo para estas personas, reconociendo la trayectoria laboral de vocación docente y su aporte a la comunidad.



2023

"Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ordenanza. -